



TABLA DE CODIFICACIÓN DE APOYOS EDUCATIVOS
PRUEBA NACIONAL ESTANDARIZADA, II CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN
DIVERSIFICADA
DIAGNÓSTICA Y SUMATIVA / APLICACIÓN DIGITAL

I. Organización de la población estudiantil de acuerdo con su condición asociada o no a discapacidad

| Condición de la persona estudiante | Código |
|--|---------------|
| Dificultades específicas del aprendizaje: (las personas estudiantes con dificultades específicas en la lectura, la expresión escrita, el cálculo y en la adquisición y uso del lenguaje (hablado o escrito); incluye también a personas estudiantes con dislexia, disortografía, disgrafía, TDA-H, discalculia, trastornos específicos del lenguaje que inciden en la comprensión lectora y la producción escrita, de conformidad con el historial educativo. | CP-01 |
| Ceguera: la persona estudiante que tiene pérdida total de la visión. | CP-02 |
| Baja visión: el término se refiere a la disminución de la capacidad visual de una persona estudiante, a pesar de utilizar anteojos, tratamiento médico o haberse sometido a una cirugía. La persona está inscrita en el grupo de personas estudiantes con discapacidad visual. | CP-03 |
| Sordera: persona estudiante con sordera cuando la LESCO sea su lengua materna, su lengua natural o su lengua de mayor competencia y es la que requiere para el acceso y la comprensión de la comunicación. | CP-04 |
| Pérdida auditiva: persona estudiante con pérdida total de la audición en ambos oídos; comprende pérdidas neurosensoriales severas y profundas o anacusias, según audiometría o epicrisis, comprende el uso de prótesis auditivas o audífono y el implante coclear. | CP-05 |
| Sordoceguera: discapacidad sensorial, que involucra una disminución significativa de la visión y de la audición, de manera conjunta. Por ejemplo: una persona ciega con hipoacusia, o con baja visión y sordera, o con baja visión e hipoacusia. | CP-06 |
| Trastorno del Espectro Autista (TEA): trastorno del neurodesarrollo que comprende una amplia gama de características de funcionamiento diverso, tanto en la comunicación e interacción social, como en comportamientos, pensamientos e intereses rígidos, repetitivos y estereotipados. | CP-07 |
| Nota: A partir de lo establecido en el DSM-V y la clasificación de Salud CIE 11, otras categorías diagnósticas como el síndrome de Asperger se incluyen dentro del Trastorno del espectro autista. | |



| Condición de la persona estudiante | Código |
|---|--------------|
| Discapacidad Motora: limitaciones permanentes del sistema neuromuscular (posturales, de desplazamiento, coordinación de movimientos, expresión oral), debidas a un deficiente funcionamiento en el sistema óseo-articular, muscular y/o nervioso, y que limitan la capacidad funcional en grados muy variables. Las más habituales son la parálisis cerebral, la espina bífida y las distrofias musculares. Comprende también Hemiplejía, Amputaciones, entre otras. | CP-08 |
| Discapacidad Múltiple (Multidiscapacidad o Retos Múltiples): cuando se presenta más de un tipo de discapacidad en una persona y requieren apoyos extensos y generalizados en las áreas de comunicación, movilidad, vida diaria, socialización y aprendizaje en general. | CP-09 |
| Condiciones asociadas a discapacidad psicosocial (Esquizofrenia, Bipolaridad, Depresión, Trastorno Obsesivo Compulsivo, Trastorno Negativista Desafiante): condiciones que se caracterizan por alteraciones psíquicas que inciden en el estado de ánimo, las emociones, el pensamiento y el comportamiento. | CP-10 |
| Otro tipo de Condición: no es discapacidad, pero requiere de apoyos educativos (Trastornos metabólicos, Trastornos cromosómicos, Enfermedad Neurodegenerativa, Epidermólisis Bullosa (piel de mariposa), Trastorno del habla, Trastornos de la voz, personas oxígeno dependientes, otras situaciones derivadas de una condición de enfermedad crónica (diabetes, epilepsia, fibrosis quística, osteogénesis imperfecta, síndrome nefrótico y trastornos colorrectales), de conformidad con el historial educativo. | CP-11 |

CP: condición de la persona estudiante



II. Organización de la población estudiantil con apoyos educativos por recintos de aplicación de acuerdo con la condición asociada o no a discapacidad¹

Léase en tipo de recinto aparte:

Laboratorio de Informática Educativa² o espacio físico adecuado que cuente y cumpla con los recursos tecnológicos necesarios, incluyendo con las ayudas técnicas y/o los productos de apoyo³ que garanticen la accesibilidad

| Condición de la persona estudiante | Tipo de recinto | Descripción del recinto | Código de recinto |
|------------------------------------|--|--|-------------------|
| CP-01 | Aula Ordinaria (Laboratorio de Informática Educativa o espacio físico adecuado) con apoyos educativos que garanticen la accesibilidad | <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada: El recinto con un máximo de 10 personas estudiantes, entre los cuales se encuentra un máximo de 05 personas estudiantes, quienes cuentan con apoyos educativos concernientes a las dificultades específicas del aprendizaje (dislexia, disortografía, disgrafía, TDA-H, discalculia, trastornos específicos del lenguaje que inciden en la comprensión lectora y la producción escrita, de conformidad con el historial educativo).</p> <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada de inglés o francés: El recinto con un máximo de 01 persona estudiante, que cuenta con apoyos educativos concernientes a las dificultades específicas del aprendizaje (idem).</p> | LIE |

¹ La descripción de los recintos contempla los apoyos educativos personales, de acceso y curriculares que la población estudiantil por su condición debe ser ubicada en el código correspondiente.

² El Laboratorio de informática con apoyos educativos debe cumplir con los requerimientos dispuestos para el descriptor del recinto aparte

³ Los productos de apoyo, entendidos como cualquier recurso (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos, tecnología y software), fabricado especialmente o disponibles en el mercado, según las normas ISO 9999, utilizados por las personas con discapacidad ya sea de forma independiente o con apoyo personal y destinados a facilitar su participación.



| Condición de la persona estudiante | Tipo de recinto | Descripción del recinto | Código de recinto |
|------------------------------------|-------------------------|--|-------------------|
| | | La persona estudiante es atendida por una persona docente de Educación Especial u Orientación Educativa, o bien, con experiencia o formación en el trabajo con esta población estudiantil. | |
| CP-02 | Recinto aparte 1 | <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada El recinto con un máximo de 01 persona estudiante ciega (persona que tiene pérdida total de la visión)</p> <p>La persona estudiante es atendida por una persona docente de Educación Especial, específicamente, del área de discapacidad visual, o bien, con formación y/o experiencia en el trabajo con personas estudiantes con discapacidad visual.</p> | R01-02 |
| CP-03 | Recinto aparte 2 | <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada El recinto con un máximo de 05 personas estudiantes con baja visión, (el término se refiere a la disminución de la capacidad visual de una persona, a pesar de utilizar anteojos, tratamiento médico o haberse sometido a una cirugía; esta condición educativa está inscrita en el grupo de personas con discapacidad visual)</p> <p>Las personas estudiantes son atendidas por parte de una persona docente de Educación Especial, ya sea específicamente del área de discapacidad visual, o bien, con formación y/o experiencia en el trabajo con personas estudiantes con discapacidad visual.</p> <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada de inglés o francés El recinto atiende a un máximo de 01 persona estudiante con baja visión (idem).</p> <p>Esta persona es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial, ya sea específicamente del área de discapacidad visual, o bien, con formación y/o experiencia en el trabajo con personas estudiantes con discapacidad visual.</p> | R02-02 |



| Condición de la persona estudiante | Tipo de recinto | Descripción del recinto | Código de recinto |
|------------------------------------|------------------|--|-------------------|
| CP-04 | Recinto aparte 3 | <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada El recinto atiende a un máximo de 01 persona estudiante sorda, donde la LESCO es la lengua de mayor competencia (L1)⁴ y por tanto requiere de la LESCO para complementar la comprensión de la prueba.</p> <p>La persona estudiante es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial del área de audición y lenguaje, o bien, una persona docente de cualquier otra especialidad y que presente dominio de la LESCO.</p> <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada Inglés o Francés El recinto atiende a un máximo de 01 persona estudiante sorda, donde la LESCO es la lengua de mayor competencia (L1) y por tanto requiere de la LESCO para complementar la comprensión de la prueba.</p> <p>La persona estudiante es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial del área de audición y lenguaje, o bien, una persona docente de cualquier otra especialidad y que presente dominio de la LESCO.</p> | R03-03 |
| CP-05 | Recinto aparte 4 | <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada El recinto con atención individualizada, a un máximo de 01 personas estudiantes con pérdida auditiva o sordera, donde el español es la lengua de mayor competencia (L1), pero puede requerir o no, del lenguaje LESCO para complementar la comprensión de la prueba.</p> <p>Las personas estudiantes son atendidas por parte de una persona docente de Educación Especial del área de audición y lenguaje, o bien, una persona docente de cualquier otra especialidad y que presente dominio de la LESCO.</p> | R04-02 |

⁴ **L1** (lengua materna o lengua nativa): Lengua que la persona aprende en su infancia y normalmente constituye su instrumento natural de pensamiento y comunicación.



| Condición de la persona estudiante | Tipo de recinto | Descripción del recinto | Código de recinto |
|------------------------------------|------------------|---|-------------------|
| | | <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada de Inglés o Francés El recinto con atención individualizada, a un máximo de 01 persona estudiante con pérdida auditiva o sordera, donde el español es la lengua de mayor competencia (L1), pero puede requerir o no de la LESCO para complementar la comprensión de la prueba.</p> <p>La persona estudiante es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial del área de audición y lenguaje, o bien, una persona docente de cualquier otra especialidad y que presente dominio de la LESCO.</p> | |
| CP-06 | Recinto aparte 5 | <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada El recinto con atención individualizada a un máximo de 01 persona estudiante con sordoceguera. La persona estudiante es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial con formación y/o experiencia en el trabajo con atender a esta población.</p> <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada de Inglés o Francés El recinto con atención individualizada a un máximo de 01 persona estudiante con sordoceguera. La persona estudiante es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial con formación y/o experiencia en el trabajo con esta población.</p> | R05-02 |
| CP-07 | Recinto aparte 6 | <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada El recinto con atención individualizada, a un máximo de 01 persona estudiante con trastorno del neurodesarrollo que comprende una amplia gama de características de funcionamiento diverso, tanto en la comunicación e interacción social, como en comportamientos, pensamientos e intereses rígidos, repetitivos y estereotipados.</p> <p>La persona estudiante es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial del área de Problemas Emocionales y de Conducta, o bien, con formación generalista.</p> | R06-02 |



| Condición de la persona estudiante | Tipo de recinto | Descripción del recinto | Código de recinto |
|------------------------------------|------------------|--|-------------------|
| CP-08 | Recinto aparte 7 | <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada</p> <p>El recinto con atención individualizada, a un máximo de 01 persona estudiante con Discapacidad Motora que presenta limitaciones permanentes del sistema neuromuscular (posturales, de desplazamiento, coordinación de movimientos, expresión oral), debidas a un deficiente funcionamiento en el sistema óseo-articular, muscular y/o nervioso, y que limitan la capacidad funcional en grados muy variables. Las más habituales son la parálisis cerebral, la espina bífida y las distrofias musculares. Comprende también Hemiplejía, Amputaciones, entre otras.</p> <p>La persona estudiante es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial generalista, con formación y/o experiencia en el trabajo con esta población.</p> | R07-02 |
| CP-09 | Recinto aparte 8 | <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada</p> <p>El recinto con atención individualizada, a un máximo de 01 persona estudiante con Discapacidad Múltiple (Multidiscapacidad o Retos Múltiples) cuando se presenta más de un tipo de discapacidad en una persona y requieren apoyos extensos y generalizados en las áreas de comunicación, movilidad, vida diaria, socialización y aprendizaje en general.</p> <p>La persona estudiante es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial del área de Discapacidad Múltiple, o bien, con formación y/o experiencia en el trabajo con esta población.</p> | R08-02 |
| CP-10 | Recinto aparte 9 | <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada</p> <p>El recinto con atención individualizada, a un máximo de 01 persona estudiante con Condiciones asociadas a discapacidad psicosocial (Esquizofrenia, Bipolaridad, Depresión, Trastorno Obsesivo Compulsivo, Trastorno Negativista Desafiante), condiciones que se caracterizan por</p> | R09-02 |



| Condición de la persona estudiante | Tipo de recinto | Descripción del recinto | Código de recinto |
|------------------------------------|--------------------------|---|-------------------|
| | | <p>alteraciones psíquicas que inciden en el estado de ánimo, las emociones, el pensamiento y el comportamiento.</p> <p>La persona estudiante es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial con formación generalista.</p> | |
| CP-11 | Recinto aparte 10 | <p>✓ En la Prueba Nacional Estandarizada</p> <p>El recinto con atención individualizada, a un máximo de 01 persona s estudiante con otro tipo de condición que no es discapacidad, pero requiere de apoyos educativos (Trastornos metabólicos, Trastornos cromosómicos, Enfermedad Neurodegenerativa, Epidermólisis Bullosa - piel de mariposa-, Trastorno del habla, Trastornos de la voz, personas oxígeno dependientes), otras situaciones derivadas de una condición de enfermedad crónica (diabetes, epilepsia, fibrosis quística, osteogénesis imperfecta, síndrome nefrótico y trastornos colorrectales), de conformidad con el historial educativo.</p> <p>La persona estudiante es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial.</p> | R10-02 |



III. Descripción de los apoyos educativos

Nota: En todos los casos -sin excepción- se necesita aportar la evidencia en el historial educativo de la persona estudiante que demuestre su condición y los apoyos educativos que requiere.

| Descripción de los apoyos educativos | Código |
|---|--------------|
| Hora adicional al tiempo establecido para la realización de la prueba (ciento ochenta minutos). | AE-01 |
| Prueba específica En la Prueba Nacional Estandarizada se modifican el 20% de los ítems que sean considerados de mayor complejidad por criterio de expertos. | AE-02 |
| Apoyo físico a la persona estudiante que por su condición requiera de este para consignar en la plataforma la respuesta elegida. | AE-03 |
| Permitir el uso del diccionario en lengua española no enciclopédico y/o diccionario de sinónimos y antónimos para la población estudiantil sorda. | AE-04 |
| Inclusión en la gestión de la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada en la plataforma digital de la interpretación en LESCO de las preguntas, por medio de diversos recursos digitales (avatar, hipervínculos, cápsulas de video, otros). | AE-05 |
| Persona tutora docente de I y II Ciclos para la Prueba Nacional Estandarizada para I y II Ciclos. | AE-13 |
| Persona tutora en la asignatura de Ciencias (Biología, Química, Física) para la Prueba Nacional Estandarizada de Educación Diversificada. | AE-14 |
| Persona tutora en la asignatura de Matemática para la Prueba Nacional Estandarizada de Educación Diversificada. | AE-15 |
| Persona tutora en la asignatura de Estudios Sociales y Cívica para la Prueba Nacional Estandarizada de Educación Diversificada. | AE-16 |
| Persona tutora en la asignatura de Español para la Prueba Nacional Estandarizada de Educación Diversificada. | AE-17 |



| Descripción de los apoyos educativos | Código |
|---|--------------|
| Uso de hardware (computadora portátil, tableta), opciones de accesibilidad del equipo tecnológico (contraste, ampliación de letra, zoom), software (lector de pantalla, TOBI, comunicador) y otros dispositivos (audífonos) utilizados en el proceso educativo para la implantación y ejecución de la prueba en formato digital. | AE-18 |
| Lectura oral de la prueba (apoyo personal o uso de dispositivo tecnológico) a personas estudiantes que, por su condición de discapacidad debidamente comprobada médica y pedagógicamente, así lo requieren. | AE-19 |
| Permitir períodos de descanso dentro o fuera del recinto de aplicación de las pruebas, con la supervisión respectiva, a personas estudiantes que por su condición física y socioemocional así lo requieren. Para la autorización de este apoyo educativo se requiere contar con la evidencia de su aplicación en el proceso educativo. | AE-20 |
| Persona tutora en lengua nativa indígena (si se suministra por parte de la Dirección Regional de Educación). | AE-21 |
| Uso de lámpara y calculadora parlante para la persona estudiante con ceguera o baja visión. | AE-24 |
| Uso de las tablas de multiplicar para las personas estudiantes que así lo requieran en la Prueba Nacional Estandarizada: únicamente en II Ciclo de la Educación General Básica. | AE-25 |
| Ubicar a la persona estudiante en un recinto que garantice la accesibilidad. | AE-26 |
| Prueba Nacional Estandarizada en formato digital que permita realizar cambios y ofrecer diferentes opciones de tipo, tamaño de letra (fuente) y contraste. | PA |



Prueba ampliada (PA)

(autorización de este apoyo educativo se requiere la evidencia que demuestre su condición a lo largo del historial educativo)

| ARIAL | | CENTURY GOTHIC | | TAHOMA | | VERDANA | |
|----------------------------|---------------|-------------------------------|---------------|----------------------------|---------------|----------------------------|---------------|
| <i>Tamaño de la fuente</i> | <i>Código</i> | <i>Tamaño de la fuente</i> | <i>Código</i> | <i>Tamaño de la fuente</i> | <i>Código</i> | <i>Tamaño de la fuente</i> | <i>Código</i> |
| Arial 12 con negrita | PA01 | Century Gothic 12 sin negrita | PA16 | Tahoma 12 sin negrita | PA32 | Verdana 12 sin negrita | PA48 |
| Arial 14 sin negrita | PA02 | Century Gothic 12 con negrita | PA17 | Tahoma 12 con negrita | PA33 | Verdana 12 con negrita | PA49 |
| Arial 14 con negrita | PA03 | Century Gothic 14 sin negrita | PA18 | Tahoma 14 sin negrita | PA34 | Verdana 14 sin negrita | PA50 |
| Arial 16 sin negrita | PA04 | Century Gothic 14 con negrita | PA19 | Tahoma 14 con negrita | PA35 | Verdana 14 con negrita | PA51 |
| Arial 16 con negrita | PA05 | Century Gothic 16 sin negrita | PA20 | Tahoma 16 sin negrita | PA36 | Verdana 16 sin negrita | PA52 |
| Arial 18 sin negrita | PA06 | Century Gothic 16 con negrita | PA21 | Tahoma 16 con negrita | PA37 | Verdana 16 con negrita | PA53 |
| Arial 18 con negrita | PA07 | Century Gothic 18 sin negrita | PA22 | Tahoma 18 sin negrita | PA38 | Verdana 18 sin negrita | PA54 |
| Arial 20 sin negrita | PA08 | Century Gothic 18 con negrita | PA23 | Tahoma 18 con negrita | PA39 | Verdana 18 con negrita | PA55 |
| Arial 20 con negrita | PA09 | Century Gothic 20 sin negrita | PA24 | Tahoma 20 sin negrita | PA40 | Verdana 20 sin negrita | PA56 |
| Arial 24 sin negrita | PA10 | Century Gothic 20 con negrita | PA25 | Tahoma 20 con negrita | PA41 | Verdana 20 con negrita | PA57 |



Prueba ampliada (PA)

(autorización de este apoyo educativo se requiere la evidencia que demuestre su condición a lo largo del historial educativo)

| | | | | | | | |
|-------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|--------------------------|-------------|---------------------------|-------------|
| Arial 24 con negrita | PA11 | Century Gothic 24 sin negrita | PA26 | Tahoma 24 sin negrita | PA42 | Verdana 24 sin negrita | PA58 |
| Arial 26 sin negrita | PA12 | Century Gothic 24 con negrita | PA27 | Tahoma 24 con negrita | PA43 | Verdana 24 con negrita | PA59 |
| Arial 26 con negrita | PA13 | Century Gothic 26 sin negrita | PA28 | Tahoma 26 sin negrita | PA44 | Verdana 26 sin negrita | PA60 |
| Arial 30 sin negrita | PA14 | Century Gothic 26 con negrita | PA29 | Tahoma 26 con negrita | PA45 | Verdana 26 con negrita | PA61 |
| Arial 30 con negrita | PA15 | Century Gothic 30 sin negrita | PA30 | Tahoma 30 sin negrita | PA46 | Verdana 30 sin negrita | PA62 |
| | | Century Gothic 30 con negrita | PA31 | Tahoma 30 con negrita | PA47 | Verdana 30 con negrita | PA63 |



IV. Distribución de la codificación de los apoyos educativos, según condición de la persona estudiante

| Condición de la persona estudiante | Apoyos educativos predeterminados | Apoyos educativos opcionales conforme al historial del proceso educativo |
|------------------------------------|---|--|
| CP-01 | LIE | AE-01, AE-02, AE-03, AE-04, AE-05, AE-13, AE-14, AE-15, AE-16, AE-17, AE-19, AE-20, AE-21, AE-25 |
| CP-02 | R01-02, AE-01, AE-18, AE-24, AE-26, PA | AE-02, AE-03, AE-13, AE-14, AE-15, AE-16, AE-17, AE-19, AE-20, AE-21, AE-25 |
| CP-03 | R02-02, AE-01 AE-18 AE-19 AE-24 AE26, PA | AE-02, AE-03, AE-13, AE-14, AE-15, AE-16, AE-17, AE-20, AE-21, AE-25 |
| CP-04 | R03-03, AE-01, AE-04, AE-05, AE-18, AE-26 | AE02, AE-03, AE-13, AE-14, AE-15, AE-16, AE-17, AE-20, AE-21, AE-25 |
| CP-05 | R04-02, AE-01, AE-04, AE-18, AE-26 | AE-02, AE-13, AE-14, AE-15, AE-16, AE-17, AE-20, AE-21, AE-25 |
| CP-06 | R05-02, AE-01, AE-03, AE-18, AE-19, AE-20, AE-24, AE-26, PA | AE-02, AE-04, AE-05, AE-13, AE-14, AE-15, AE-16, AE-17, AE-21, AE25 |
| CP-07 | R06-02, AE-01, AE-20 | AE-02, AE-03, AE-13, AE-14, AE-15, AE-16, AE-17, AE-19, AE-21, AE-25, AE-26, PA |
| CP-08 | R07-02, AE-01, AE-03, AE-18, AE-26 | AE-02, AE-13, AE-14, AE-15, AE-16, AE-17, AE-19, AE-20, AE-21, AE-25 |



| Condición de la persona estudiante | Apoyos educativos predeterminados | Apoyos educativos opcionales conforme al historial del proceso educativo |
|------------------------------------|---|---|
| CP-09 | R08-02, AE-01, AE-03, AE-18, AE-19, AE-26 | AE-02, AE-13, AE-14, AE-15, AE-16, AE-17, AE-20, AE-21, AE-25, PA |
| CP-10 | R09-02, AE-01 | AE-02, AE-03, AE-13, AE-14, AE-15, AE-16, AE-17, AE-18, AE-20, AE-21, AE-25, AE-26, PA |
| CP-11 | R10-02, AE1 | AE-02, AE-03, AE-12, AE-13, AE-14, AE-15, AE-16, AE-17, AE-18, AE-20, AE-21, AE-25, AE-26, PA |